

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-033-2022-00986-01

Sería del caso decidir lo correspondiente frente a la remisión hecha por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de esta ciudad, pero se advierte la imposibilidad de hacerlo dado que el expediente digital no fue remitido de forma completa en acatamiento a la directriz consignada en el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura por dirección del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 para la formación del expediente digital.

Lo anterior por cuanto no contiene el audio de la audiencia llevada a cabo el 15 de junio de 2023 donde se cerró la etapa probatoria; se llevó a cabo la fase de alegatos de conclusión y se emitió sentido de fallo, pues como vestigio de aquella solo obra el acta conforme glosa en el informativo 29 del diligenciamiento.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO. Devolver las presentes diligencias a su despacho de origen, esto es, Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de esta ciudad, para que proceda con la organización del expediente.

SEGUNDO. Secretaría dejar las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.